

## Gestión del Riesgo PTEE - PTEP

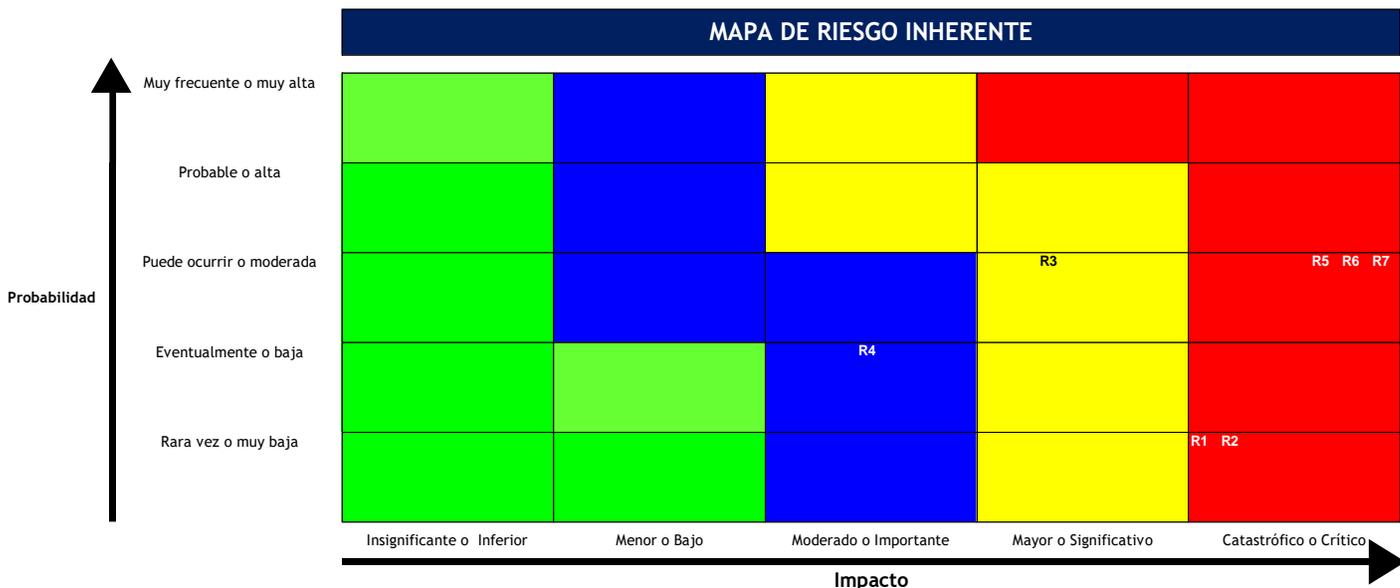
Utilizando el método de Panel de Expertos, y tomando como base los procesos ya ejecutados al interior de la Corporación, se llevó a cabo la evaluación del riesgo C/ST al que se encuentra expuesta la entidad, monitoreando el perfil de riesgo inherente y el residual de acuerdo con el nivel de apetito al riesgo establecido para el sistema.

### Identificación del Riesgo PTEE – PTEP

En el desarrollo de esta etapa se identificaron siete (7) potenciales eventos de riesgo al interior de la Corporación. Igualmente se identificaron los factores de riesgo asociados a dichos eventos de riesgo y sus riesgos asociados.

### Medición o Evaluación del Riesgo Inherente PTEE - PTEP

A través del método de Panel de Expertos ya mencionado, se llevó a cabo la medición del Riesgo Inherente de la Corporación. De los siete (7) eventos de riesgo a los cuales se les aplicó el proceso de medición, se encontró que uno (1) de estos se ubicó en nivel de riesgo Moderado, uno (1) se ubicó en nivel de riesgo Alto, y cinco (5) se ubicaron en nivel riesgo Extremo.



**R1** Empleado, contratista o socio que se involucre en actos delictivos en representación de la Corporación y con afectación directa de esta.

**R2** Posibilidad de que una contraparte realice negocios o transacciones, utilizando fondos o activos derivados de actos de corrupción.

**R3** Posibilidad de que un servidor público, cliente o contratista extranjero o nacional solicite comisiones en dinero o especie como retribución para obtener adjudicación de contratos o negocios en condiciones ventajosas, o ignorar incumplimientos de acuerdos o contratos.

**R4** Posibilidad de que servidores públicos extranjeros, nacionales, departamentales, o territoriales de la administración tributaria soliciten a empleados de la Corporación pagos en dinero y/o especie a cambio de obtener beneficios fiscales.

**R5** Posibilidad de que clientes involucrados en delitos como el soborno transnacional, cohecho, corrupción, concusión, peculado, celebración indebida de contratos, tráfico de influencias, enriquecimiento ilícito, se vinculen con la Corporación.

**R6** Posibilidad de que proveedores o aliados involucrados en delitos como el soborno transnacional, cohecho, corrupción privada, concusión, peculado, celebración indebida de contratos, tráfico de influencias, o enriquecimiento ilícito se vinculen con la Corporación.

**R7** Posibilidad de contratación de empleados con antecedentes negativos en conducta de soborno o corrupción, penales, judiciales, legales, etc.

### Control del Riesgo PTEE - PTEP – Determinación del Riesgo Residual

Durante esta etapa se llevó a cabo un inventario de los controles actualmente aplicados al interior de la Corporación. Como resultado se encontró que actualmente se cuenta con catorce (14) controles, los cuales fueron calificados utilizando los siguientes criterios:

- Eficacia del control
- Asignación de responsable
- Documentación
- Frecuencia
- Propósito
- Clasificación
- Evidencia
- Tratamiento de las observaciones o desviaciones

Con base en esta calificación se afectó la calificación de Riesgo Inherente, dando como resultado que el perfil de Riesgo Residual de los siete (7) potenciales eventos de riesgo a los cuales se les establecieron controles se modificaron, quedando uno (1) en nivel de riesgo Moderado, uno (1) en nivel de riesgo Alto y los cinco (5) restantes en nivel de riesgo Extremo.

En este punto es importante recalcar que si bien la ubicación de los riesgos en el mapa de calor se mantiene en los mismos niveles (zonas de calor), la probabilidad de ocurrencia de estos si se ve afectada, indicando que se estima que los controles establecidos si están cumpliendo con su objetivo.

